ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, AÑO 2025.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha **catorce de mayo de dos mil veinticinco**, siendo las **12:00 horas**, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, C.P. Marco Antonio Orozco Mayer, Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y suplente designado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, en términos del oficio SAGB/420/OICSALUD/372/2025, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez, Coordinadora de Archivos Institucionales, y la Lcda. Marlene Banda Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Reinstalación del Comité de Transparencia, derivado del Decreto por el que se expiden entre otras, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
3.	Asuntos Generales

DESARROLLO

Se procede a pasar lista y asistencia de los integrantes que están presentes, existiendo quorum suficiente para dar inicio a la sesión. Acto siguiente, se da lectura a la orden del día, la cual es aprobada por los asistentes. ----------

Pasando al **segundo** punto de la orden del día, se expone la necesidad de reinstalar este Comité de Transparencia, en virtud de la abrogación de las leyes que regían el actuar de este Órgano Colegiado y a la publicación del Decreto por el que se expiden entre otras, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de marzo de 2025, a fin de que exista armonía y concordancia con lo establecido por

las nuevas leyes de la materia. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia estará integrado por:

I. La persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
II. La persona responsable de la Unidad de Transparencia;
III. La persona titular del Órgano Interno de Control u homólogo.

En ese sentido, queda **formalmente reinstalado el Comité de Transparencia** con la integración referida, y conforme a las atribuciones y funciones conferidas por los artículos 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 78, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Es pertinente mencionar, que los integrantes actuales concuerdan con los señalados por la Ley y los mismos cuenta con nombramiento vigente de su cargo, por lo cual, resultaría innecesario la ratificación de sus nombramientos. ----------

Finalmente, respecto al punto **tercero** de la orden del día, en asuntos generales, damos seguimiento al acuerdo 7EXT-003-10/04/2025, tomado en la séptima sesión extraordinaria. Se expone el oficio CPRES-014/2025 remitido por el Departamento de Control Presupuestal, relativo a las versiones públicas de los comprobantes de viáticos correspondientes al primer trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia que prevé los gastos de representación y viáticos, donde se informa que el sello digital de las facturas no contiene datos confidenciales, por lo que se considera que no procedería testarlo. Ahora bien, respecto al número de teléfono que testaban, se realizó la búsqueda en internet y este es público, de manera que, tampoco resulta necesario testar dicho dato. En ese sentido, toda vez que los comprobantes referidos no contienen datos confidenciales, no proceden las versiones públicas solicitadas, por lo que deberán dejar públicos los datos que habían testado y subir la información de manera íntegra. No obstante, ello no conlleva a que, en cada trimestre se actualice la misma situación, dependerá del contenido de los comprobantes que deban reportar, siendo necesario verificar el contenido de los mismos, a fin de identificar si estos contienen datos personales o información que pudiera ser considerada como confidencial y, en el caso, elaborar las versiones publicas correspondientes. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia, a las 13:13 horas, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efecto a que haya lugar.----

ACUERDOS

5ORD-001-14/05/2025: Se tiene por aprobada la Orden del Día.

5ORD-002-14/05/2025: Se tiene por **reinstalado el Comité de Transparencia** conforme a la legislación expedida y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, para los efectos legales conducentes.

5ORD-003-14/05/2025: Se **revocan** las versiones públicas de los comprobantes de viáticos presentados por el Departamento de Control Presupuesta, haciéndole del conocimiento lo acordado en la presente sesión.		
INTEGRANTES DEL COMITÉ		
1.	C.P Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y suplente designado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud en términos del oficio SAGB/420/OICSALUD/372/2025	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Marlene Banda Aguilar Titular de la Unidad de Transparencia.	

3

La presenta foja forma parte integrante del Acta correspondiente a la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día catorce de mayo de dos mil veinticinco.